



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO

0149 - - - /

(  
17 JUN 2020

**“En el cual la Gobernación de San Andrés participa en el día internacional sin bolsa plástica en el Departamento.**

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia y los principios previstos en la Constitución Nacional y la Ley 1973 de 2019.

### CONSIDERANDO

Que, La CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA de 1991 en sus Artículos 80 y 366 consideran la planificación y manejo del aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo sanciones legales y reparación de daños causados y buscar el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidad social del Estado, deberá solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable respectivamente.

Que el 3 de Julio de cada año, se celebra el día internacional sin bolsa plástica instaurado hace nueve (9) años por la Fundación Catalana para la prevención de residuos y el consumo responsable, con la intención de reducir el consumo de bolsas plásticas, ya que estas son el símbolo del consumo abusivo y de la cultura de un solo uso. Además las bolsas de plástico tienen un eminente impacto ambiental por su elevado periodo de tiempo que tarda en degradarse, por ello el negativo efecto que tiene sobre la Fauna y su entorno. El día internacional sin bolsa plástica busca la participación de más personas para lograr la concientización de su uso indiscriminado y que esto pueda ayudar al medio ambiente; su propósito consiste en encauzar las acciones individuales y transformarlas en un impulso colectivo cuyo legado repercute de manera real y duradera en el planeta.

El crecimiento de la contaminación del planeta por cuenta del plástico causa anualmente la muerte de un millón de aves y 100.000 mamíferos marinos, según la ONU. La contaminación por plásticos es uno de los mayores problemas ambientales de nuestra época ya sabemos que la contaminación generada está atentando con los ecosistemas de todos los rincones del mundo.

Mediante la Ley 1973 de 2019, en su periodo de transición busca establecer medidas de reducción del impacto ambiental producidos por el ingreso, comercialización y uso de algunos materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Así mismo, prohíbe el ingreso, comercialización o uso de bolsas plásticas que se utilizan para la disposición y transporte de objetos y mercancías en establecimientos comerciales, platos, pitillos y vasos de plástico y/o poliestireno en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En su artículo 5, establece el periodo de transición, en un periodo de dos años, elimina el ingreso, uso o comercialización de elementos plásticos en su totalidad. La medida busca reducir el impacto ambiental generado en la isla, concretamente, proteger la reserva de la biosfera Seaflower.